

MINICIPALIDAD DE CUITLIOTA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

0 3 ABR. 2014 QUILLOTA.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sique:

2294 /VISTOS: NUM:

- 1. Ord. N°65 de Marzo 12 de 2014, de JEFA RECURSOS HUMANOS Y GESTION ADMINISTRATIVA a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional para don/ña SERGIO RAUL CARVACHO BORQUEZ;
- 2. V°B° de Sr. Alcalde con su firma estampada en dicho documento;
- 3. Certificado N°1873, de disponibilidad presupuestaria otorgado por Oficina de Contabilidad y presupuesto;
- 4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993;
- 5. La resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato de fecha 14 de Marzo de 2014. del/la Estudiante en Práctica Profesional de Técnico Veterinario, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Rut Nº 9.004.430-3 y don/ña SERGIO RAUL CARVACHO BORQUEZ, Cédula de identidad , para que realice la Práctica Profesional en el Medio Ambiente, desde el 15 de Marzo de 2014 y hasta el 16 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE, la suma de \$35000 (Treinta y Cinco Mil Pesos) Mensual con cargo a la cuenta presupuestaria 2152103007001

ADOPTE, la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuniquese, dése cuenta,

inceniero en transporte

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCALDE

1.Secretaria Municipal ..Adm. y Fruences Common 4.Brosspuesto 5.Medic Ambiente 6.Interesado/a 7.Archivo es-

LMG/PEA/RRHH/dvg.-



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA

En Quillota, a 14 de Marzo de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, representada legalmente por su ALCALDE don **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° 9.004.430-3, con domicilio para estos efectos, en calle Maipú N° 330, Quillota, y don/ña **SERGIO RAUL CARVACHO BORQUEZ**, Cédula de Identidad N° , se ha

convenido el siguiente CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRÁCTICA.

PRIMERO: El/la estudiante, así se le denominará en adelante, del Instituto Profesional DUOC UC- Sede Viña del Mar, alumno/a de la Especialidad de Técnico Veterinario, reconoce que ha sido aceptado/a en la Municipalidad, para hacer la Práctica Profesional.

SEGUNDO: Esta práctica se realizará a contar del 15 de Marzo de 2014 y hasta el 16 de Mayo de 2014, desempeñándose en la Unidad de Medio Ambiente.

TERCERO: La Municipalidad otorgará al/la estudiante la suma de \$35000 (Treinta y Cinco Mil Pesos) Mensual, de conformidad a la Ley N° 19.250 publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de Septiembre de 1993.

CUARTO: En su Práctica, el/la estudiante se compromete a observar los reglamentos y las normas de seguridad vigente de la Municipalidad.

QUINTO: Que la Municipalidad, por no constituir un Contrato de Trabajo, no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudiere ocurrirle al/la estudiante durante su práctica.

SEXTO: Que tanto la Municipalidad como el/la estudiante formulan expresa declaración en el sentido de que esta relación no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia y su permanencia en la Municipalidad, tampoco significará que tal situación jurídica laboral, se configure mientras permanezca realizando su práctica.

SÉPTIMO: No se exige caución a don/ña **SERGIO RAUL CARVACHO BORQUEZ**, por cuanto el/la **Jefa de Unidad o quien le subrogue** verificará la corrección del trabajo encomendado.

OCTAVO: Que, sin perjuicio de lo señalado en el punto **SEGUNDO** precedente, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término a la estadía en el Municipio, dada la naturaleza de la relación antes descrita.

SERGIO RAUL CARVACHO BORQUEZ

LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE